INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 84/2019 "PARA OFICINA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN ARROYITO, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL CONCEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL, EN LA LOCALIDAD DE HORQUETA-ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta para la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 84/2019, "Oficina de Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Arroyito, dependiente de la Agencia Regional Concepción de la Dirección de Gestión Regional", con ID N° 357.096, cuyo desarrollo se presenta a continuación:

Para este Llamado a Locación de Inmueble Determinado, la Unidad Administrativa solicitante: Departamento de Administración de Propiedades, es la responsable del Informe de Evaluación de Oferta, constituyéndose en carácter de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta presentada, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, expresamos cuanto sigue:

1. Acta de apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 56/2019, siendo las 09:30 hs. de fecha 05 de julio de 2019, se procedió a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Moneda	Precio Total de la Oferta
1	ANA DELIDA OLMEDO DE SORIA	GUARANIES	Gs. 115.200.000.-

2. Estudio detallado de los documentos que acompañan la oferta:

La verificación del cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, utilizando el criterio **"cumple"** o **"no cumple"**, se detalla a continuación:

	Documentos	Cumple / No cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
d.	En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los Registros Públicos y de los Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	No Aplica
e.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	No Aplica
f.	En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

g.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
h.	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
j.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente o su proveedor no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
k.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

3. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal de la Institución, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado sobre los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose lo siguiente:

- La oferente Ana Delida Olmedo de Soria, **no registra datos en el SINARH, por lo que se encuentra habilitada para contratar con el Estado.**

Asimismo, se ha verificado si la oferente (Ana Delida Olmedo de Soria) no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 ° de la Ley 2051/03.

Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno; por tanto, se concluye que la referida oferente se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

4. Tabla comparativa de precios de la oferta, ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por la oferente, la misma, ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, y no se observan errores aritméticos en las mismas, quedando habilitada para el siguiente paso.

4.1. Verificación del precio ofertado por la oferente participante:

N°	Oferente	Monto mensual de la oferta c/ IVA (₲)	Monto total de la oferta por 36 meses c/ IVA (₲)	Costo Total Estimado (₲)	Variación respecto al Costo Total Estimado (%)
1	Ana Delida Olmedo de Soria	3.200.000.-	115.200.000-	115.200.000-	0

En atención al numeral 19.2 del Pliego de Bases y Condiciones, no corresponde la solicitud de descomposición del precio ofertado, considerando que no existe variación porcentual alguna entre el precio ofertado y el estimado.

4.2. Margen de Preferencia:

No aplica, teniendo en cuenta que se presentó un solo oferente.

4.3. Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:

No se ha generado documento de consulta alguna respecto a las documentaciones presentadas.

5. Recomendación.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda que la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 84/2019 para "Oficina de Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Arroyito, dependiente de la Agencia Regional Concepción de la Dirección de Gestión Regional", sea adjudicada de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio mensual IVA incluido (₲)	Precio Total IVA incluido (₲)
1	Ana Delida Olmedo de Soria	Oficina de Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Arroyito, dependiente de la Agencia Regional Concepción de la Dirección de Gestión Regional.	Horqueta - Arroyito/Concepción	Mes	36	3.200 000	115 200 000
Total, ₲ - IVA Incluido							**115.200.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de ₲ 115.200.000 (Guaraníes ciento quince millones doscientos mil), IVA incluido.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

Ing. Com. Eva Segovia
Dpto. de Administración de Propiedades
Sección Administrativa

Lic. Virgilio Mendoza
Dpto. de Administración de Propiedades